



3203

DECRETO SECC. 1ª N° 1291 /

LAS CONDES, 03 ABR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de adquirir un camión acondicionado y equipado para el funcionamiento de una veterinaria móvil, que permita la atención primaria, las urgencias y cirugías básicas para las mascotas de los vecinos de la comuna de La Pintana, logrando una mayor llegada y alcance de estos servicios municipales en el territorio comunal; El Certificado emitido por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, marzo 2023; El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°000076, de marzo de 2023; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74 de 13 de enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; Y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la contratación del **“PROVISIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL Y SU EQUIPAMIENTO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA”**, ID N°2345-123-LP23 del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE** a licitación pública para la **PROVISIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL Y SU EQUIPAMIENTO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA**, ID N°2345-123-LP23, de acuerdo a las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl ID N°2345-123-LP23, hasta el día y hora informado en el portal.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales, jurídicas y las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. Los interesados podrán formular consultas sobre las Bases de Licitación ingresando en el foro del sitio www.mercadopublico.cl en la adquisición ID N°2345-123-LP23 dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del portal www.mercadopublico.cl.



6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-123-LP23, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado fijado por la Municipalidad en el portal.
7. Con el objeto de asegurar la seriedad de la oferta, los oferentes deberán incluir en un sobre una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista Bancario, Póliza de Seguro de Garantía o cualquier otro instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que asegure el cobro de la garantía o caución de manera rápida. Esta garantía deberá ser pagadera en Santiago de Chile, a favor de la Municipalidad de Las Condes, RUT 69.070.400-5. Esta garantía deberá ser de carácter irrevocable y no endosable.

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En el caso de las garantías físicas, éstas deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Municipalidad de Las Condes, la que está ubicada en Avenida Apoquindo N°3.400, piso 8, hasta la fecha y hora de apertura del día y hora fijado en la Ficha Electrónica de la Licitación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Si un oferente presenta más de una oferta, deberá acompañar cada propuesta, con su respectiva garantía. Aquellas ofertas que no se ajusten a lo anteriormente descrito, serán declarados inadmisibles.

La glosa deberá contener la identificación del presente llamado a licitación y deberá señalar que su objeto es asegurar la seriedad de la oferta.

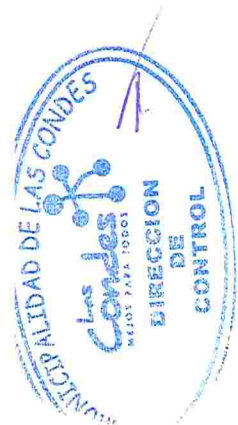
El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será la indicada en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl. Si se entrega Vale Vista Bancario o cualquier otro instrumento similar deberá entregarse sin fecha de vencimiento.

En el evento que la Municipalidad por cualquier causa fundada se encuentre impedida de adjudicar la propuesta dentro del plazo de vigencia original de la citada garantía, los oferentes deberán reemplazar esta garantía, antes de la fecha de su vencimiento, por otra cuya vigencia incluya el período de dicha postergación, lo que será debidamente informado en el Portal.

Si se presenta una Póliza de Seguro de Garantía, ésta deberá incluir las siguientes cláusulas:

- a) Prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Las Condes.
- b) Que no será aplicable para este caso su cláusula de arbitraje.



En caso que el instrumento que se presente exprese su monto en Unidades de Fomento, se considerará para determinar su equivalente en pesos (\$), el valor de la UF a la fecha en que se realice la Apertura de Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica.

En todo caso, será responsabilidad del oferente mantener vigente su garantía durante todo el proceso de licitación y hasta sesenta (60) días después de la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno.

8. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-123-LP23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Oficina de Partes
- Administrador Municipal

